

PAGARÉ

\$ 970,234.16 M.N (NOVECIENTOS SETENTA MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO 16/100 PESOS MONEDA DE CURSO LEGAL EN LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS)

Por medio del presente pagaré (el "Pagaré"), LUIS ANGEL ESPARZA GONZALEZ (en lo sucesivo EL SUSCRIPTOR), promete incondicionalmente pagar a la orden de PRESTADORA DE SERVICIOS CICLOMART S.A.P.I. DE C.V. SOFOM E.N.R (en lo sucesivo "CREZE") la cantidad total de **\$970,234.16 M.N (NOVECIENTOS SETENTA MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO 16/100 PESOS MONEDA NACIONAL)**, en la cuenta bancaria número 0114736958, CLABE interbancaria 012180001147369582 apertura en la institución financiera BBVA México, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA México, o en su domicilio ubicado en Bahía de Santa Barbara 145, interior PB, Colonia Verónica Anzures, C.P. 11300, Alcaldía Miguel Hidalgo, Ciudad de México, a contra-entrega del recibo debidamente sellado y firmado por el representante legal de CREZE, mediante 28 (VEINTIOCHO) amortizaciones progresivas y consecutivas, mismas que deberán pagarse por el monto y en las fechas que se indican en la Tabla de Amortización que se establece a continuación:

No_pago	fecha_pago	pago_total
1	28/11/2025	\$34,651.22
2	29/12/2025	\$34,651.22
3	28/01/2026	\$34,651.22
4	02/03/2025	\$34,651.22
5	30/03/2026	\$34,651.22
6	28/04/2026	\$34,651.22
7	28/05/2026	\$34,651.22
8	29/06/2026	\$34,651.22
9	28/07/2026	\$34,651.22
10	28/08/2026	\$34,651.22
11	28/09/2026	\$34,651.22
12	28/10/2026	\$34,651.22
13	30/11/2026	\$34,651.22
14	28/12/2026	\$34,651.22
15	28/01/2027	\$34,651.22
16	01/03/2027	\$34,651.22
17	29/03/2027	\$34,651.22
18	28/04/2027	\$34,651.22
19	28/05/2027	\$34,651.22
20	28/06/2027	\$34,651.22
21	28/07/2027	\$34,651.22
22	30/08/2027	\$34,651.22
23	28/09/2027	\$34,651.22
24	28/10/2027	\$34,651.22
25	29/11/2027	\$34,651.22
26	28/12/2027	\$34,651.22
27	28/01/2028	\$34,651.22
28	28/02/2028	\$34,651.22

El suscriptor se obliga a reembolsar a la vista, en la misma forma y fondo, cualquier gasto y costo o pérdidas razonable del tenedor de este Pagaré, en su caso, incurrido en relación con cualquier procedimiento de cobro del presente Pagaré (incluyendo, sin limitación todos los costos y gastos legales).

El suscriptor faculta expresamente a CREZE y/o a cualquier tenedor subsecuente, para que descunte, negocie, endose, ceda, o de cualquier forma transmita el presente Pagaré (incluyendo, sin limitación todos los costos y gastos legales) en cualquier momento, por lo que se obliga a pagarlo a la persona o personas que legalmente lo detenten, renunciando a lo establecido en el segundo párrafo del artículo 299 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito.

El suscriptor faculta expresamente a CREZE y/o al tenedor, para que en caso de que el suscriptor omita liquidar puntualmente cualquiera de las amortizaciones y/o intereses pactadas, en la fecha de pago de que se trate, pueda dar válidamente por vencido anticipadamente el plazo establecido en el presente Pagaré y, por lo tanto, el suscriptor estará obligado a pagar a CREZE y/o al tenedor las amortizaciones subsecuentes pendientes de pago, por lo que CREZE y/o el tenedor tendrán derecho a exigir y/o demandar, sin previo aviso, notificación, presentación, protesto o requerimiento, el pago total del importe principal insoluto, más los intereses ordinarios y demás accesorios que resulten de este Pagaré.

Todos los pagos que realice el suscriptor en los términos del presente Pagaré, serán aplicados en el siguiente orden y hasta donde alcancen: (i) en primer lugar al pago de impuestos que, en su caso, se actualicen a cargo del Suscriptor por cualquier concepto derivado del presente Pagaré;; (ii) en segundo lugar al pago de los intereses moratorios devengados conforme a la Tasa de Interés Moratoria; (iii) en tercer lugar al pago de los intereses ordinarios devengados conforme al presente Pagaré; y (iv) en cuarto lugar al pago de la suma principal del presente pagaré; en el entendido, que se aplicarán en orden inverso a su vencimiento, es decir, primero a los adeudos más antiguos.

Si el presente Pagaré no es cubierto a más tardar en cada una de las fechas que debe ser pagado conforme a la tabla de amortización arriba señalada, el Suscriptor pagará a la vista intereses moratorios sobre el monto total del título, desde el día siguiente a la fecha de vencimiento, a una tasa de interés anual 46.50% (cuarenta y seis punto cincuenta por ciento), más el impuesto al valor agregado correspondiente.

Este pagaré se suscribe y será interpretado de conformidad con las Leyes de los Estados Unidos Mexicanos. Para todo lo relacionado para la interpretación, cumplimiento y ejecución de este Pagaré el suscriptor se somete de manera expresa e irrevocable a la jurisdicción de los Tribunales competentes en la Ciudad de México y expresamente renuncia a cualquier jurisdicción que pueda corresponderle por razón de sus domicilios presentes o futuros manifestando que el presente documento y sus Anexos podrán ser firmados con: (i) Firma Electrónica Avanzada o (ii) Firma Autógrafa Biométrica; teniendo estas la misma eficacia legal que la firma autógrafa, conforme a la legislación aplicable incluyendo el artículo 89 del Código de Comercio, el Código de Procedimientos Civiles, la Ley de Firma Electrónica Avanzada y demás ordenamientos relativos a las pruebas por medio de Mensajes de Datos.

Este Pagaré se suscribe y entrega el 28 de octubre de 2025, en la Ciudad de México.

EL SUSCRIPTOR

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Luis Angel", is positioned above a horizontal line. To the left of the signature is a green L-shaped graphic element, and to the right is a small circular stamp or mark.

LUIS ANGEL ESPARZA GONZALEZ

Con domicilio en: CORREGIDORA 79, INT. 4, CENTRO, CUAUHTEMOC, CDMX, C.P. 06060

La presente hoja de firmas corresponde al Pagaré suscrito por en favor de **PRESTADORA DE SERVICIOS CICLOMART, S.A.P.I DE C.V., SOFOM E.N.R.** celebrado el 28 de octubre de 2025

Resultados de Verificación de Identidad

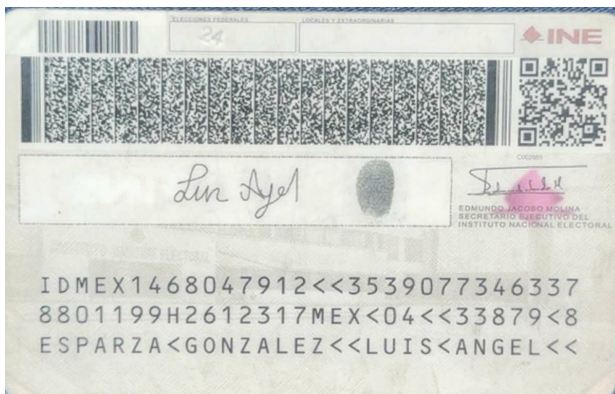
✓ Autenticidad del Documento de Identidad

✓ Biometría Facial

✓ Prueba de Vida

Detalle

Identificación Oficial Capturada




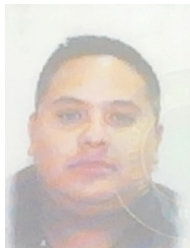
Datos de la Verificación

Apellido/s	ESPARZA GONZALEZ	Nombre completo	LUIS ANGEL ESPARZA GONZALEZ
Nombre	LUIS ANGEL	Sexo	M
Fecha de expiración	31/12/2026	Número personal	EAGL880119HDFSNS08
Fecha de nacimiento	19/01/1988	Identificación Oficial Capturada	EAGL880119HDFSNS08
Número de documento	146804791	Estado	MEX
Dirección	C LA MONTANA 122 COL BENITO JUAREZ 57000 060	Fecha de Registro	
Número de duplicados	04	Fecha de emisión	

Tipo de Documento

Tipo	Vigencia	Resultado
MX_IDCard_2014	31/12/2026	OK

Biometría Facial

Entrada	Nombre	Resultado
	Comprobación Facial	Ok ✓
	Prueba de Vida	Ok ✓

Laura Leticia Olmedo Flores (lolmedo@creze.com) creó el documento - con dirección IP 189.234.72.240 Oct 30, 2025, 20:19:19 CST

Solicitud de firma enviada a LUIS ANGEL ESPARZA GONZALEZ (luisangel192024@outlook.com) Oct 30, 2025, 20:20:27 CST

LUIS ANGEL ESPARZA GONZALEZ (luisangel192024@outlook.com) firmó el documento - con dirección IP 200.68.170.6 Oct 31, 2025, 13:47:50 CST

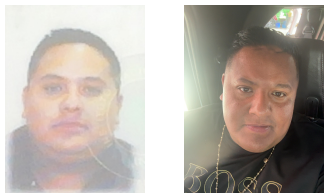
LUIS ANGEL ESPARZA GONZALEZ (luisangel192024@outlook.com) capturó foto(s) de identificación oficial con el siguiente resultado: Oct 31, 2025, 13:48:04 CST

Identificación valida



El proceso de biometría facial fue realizado con el siguiente resultado: Oct 31, 2025, 13:48:04 CST

Biometría valida



Documento certificado por Advantage Security, S de RL de CV como **Prestador de Servicios de Certificación** autorizado por la **Secretaría de Economía** en cumplimiento a la **NOM 151** Oct 31, 2025, 13:48:04 CST

Documento encriptado e integrado a Blockchain privada para integridad de documento garantizada en: <https://app.weetrust.mx/validation> Oct 31, 2025, 13:48:04 CST